



TEMUCO,

139

VISTOS: 28 ENE 2022

- presentada por COMERCIALIZADORA DE CONGELADOS KARENINA RIQUELME E.I.R.L..
- sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.11.2021;
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Ordinario 19 de fecha 12.01.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado.
  - 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2871
Actividad Económica	: MINIMERCADO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. SAN MARTIN 52 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA DE CONGELADOS KARENINA RIQUELME E.I.R.L.
Rut	: 77.307.439-9
Nombre Rep. Legal	: KARENINA RIQUELME CAQUEO
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 10.11.2021
Otorgación N°	: 03
Rol Avalúo	: 00241-0347
Email	:
Celular	:

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSR/HAA/VNV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE